

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

**(PUBLICAR EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL, LAS RESOLUCIONES N°. 253-2010 (COMIECO-EX) Y N°. 254-2010 (COMIECO-EX)**

**ACUERDO MINISTERIAL N°. 003-2011**, aprobado el 12 de enero de 2011

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 92 del 20 de mayo de 2011

**El Ministerio de Fomento, Industria y Comercio**

**CONSIDERANDO**

**I**

Que el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala), en sus artículos 36, 37 y 55 establece que el Subsistema de Integración Económica será impulsado y perfeccionado por los actos efectuados por los órganos creados mediante el Protocolo de Tegucigalpa y el presente instrumento, los que serán formulados a través de Resoluciones, Reglamentos, Acuerdos y Recomendaciones, en los que serán detallados los órganos e instituciones que comprende el Subsistema de Integración Económica.

**II**

Que de conformidad con el artículo 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala), los actos administrativos del Subsistema de Integración Económica se expresarán en Resoluciones, Reglamentos, Acuerdos y Recomendaciones, los que serán actos obligatorios mediante los cuales, el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO); adoptará decisiones referentes a asuntos internos del Subsistema, tales como los relativos al funcionamiento de los órganos y el seguimiento de políticas institucionales de la integración económica.

**III**

Que el numeral 7 del artículo 55 del Protocolo de Guatemala establece que las Resoluciones, Reglamentos y Acuerdos deberán publicarse por los Estados Parte.

**IV**

Con fundamento en los artículos 11, 36, 37, 38, 39, 46, 52 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala); 19, 20, 20 Bis, y 32 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Consejos de Ministros de Integración Económica, Intersectorial de Ministros de Integración Económica y Sectorial de Ministros de Integración Económica.

**POR TANTO:**

En uso de las facultades, que le confiere la Ley 290, "Ley de Organización Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo"; el Decreto No. 71-98 "Reglamento de la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" y sus Reformas; y el Acuerdo Presidencial No. 272-2007, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 118 del 22 de Junio del 2007.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Publicar en La Gaceta, Diario Oficial, las Resoluciones No. 253-2010 (COMIECO-EX) y No. 254-2010 (COMIECO-EX); las que se darán a conocer en la página Web del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC): [www.mific.gob.ni](http://www.mific.gob.ni)

**SEGUNDO:** El Presente Acuerdo Ministerial, se dará a conocer a los Gobiernos Centroamericanos y a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).

**TERCERO:** El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta" Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de enero del año dos mil once. (f) **Orlando Solórzano Delgado**, Ministro.

